

Carrera:
Año a cursar:..... Turno:
Legajo:
Nº de trámite:

Beca Artes Escénicas 25% (BAE) Formulario de Renovación

Buenos Aires, de de 20....

1. DATOS PERSONALES

Apellido y Nombres (completo/s):

Nacionalidad: Estado Civil:

DNI: Fecha de nacimiento: Edad:

CUIL :.....

Domicilio particular:

Calle: Nº: Piso: Dto.: C.P.:

Localidad: Provincia:

Teléfono: Celular:

E-mail personal:

E-mail UADE:

Información relevante (complete sólo si obtuvo alguna beca con anterioridad):

Año/s que solicitó la beca anterior:.....

¿Se le asignó?.....

¿Qué porcentaje se le otorgó?.....

¿Qué duración tuvo el beneficio?

Aclaraciones

2. NOTIFICACIONES

- a- Las becas son una decisión voluntaria de la Universidad, la resolución de la solicitud de Beca tiene carácter irrecurrible, no estando sujeta a revisión o reconsideración.
- b- UADE se reserva el derecho de corroborar la veracidad de los datos consignados, así como de solicitar la ampliación de los mismos.
- c- La comprobación de inexactitud o la falta de ampliación de documentación dará lugar a la anulación de la solicitud de beca y, para el caso de estar ya otorgada, a la cancelación de la misma, con la obligación de parte del becado de abonar las cuotas cubiertas por la beca con su monto actualizado y los recargos que correspondieran. Asimismo, el hecho dará lugar a la aplicación de sanciones disciplinarias.
- d- Materias a recurrir: Las becas NO cubren los aranceles de las materias cuando el alumno se inscribe para cursarlas nuevamente, independientemente de la condición en la que haya quedado la materia luego de la primera inscripción (A final, Ausente o Recursa).
- e- Los alumnos que soliciten o sean beneficiados con una beca, no podrán cursar Materias Regulares Intensivas (MRI) ni rendir Exámenes Libres con el beneficio de la beca.
- f- La Beca no cubre materias de verano.
- g- Carrera: En todas las becas el alumno al cambiar de carrera pierde el beneficio.
- h- El descuento no será aplicado en ningún arancel si al momento de la facturación de la cuota el alumno está inscripto en menos materias de las que le corresponden de acuerdo al plan de estudios, tampoco se aplicará sobre los aranceles de las materias que excedan el máximo correspondiente.
- i- Las becas no son acumulables con otros beneficios, excepto el beneficio de cantidad de materias.
- j- Podrán ser beneficiarios de beca solamente aquellos alumnos que cursen su primera carrera de grado
- k- Si por cualquier motivo no continúa cursando, será obligación del postulante darse de baja de las materias y notificar a la Oficina de Becas.
- l- La presentación de la documentación en forma completa es responsabilidad del alumno, así como asesorarse con el personal de Becas antes de hacerlo.
- m- El dictamen será a partir de la información y documentación que se haya presentado. No tiene instancias de modificación.
- n- No habrá recepción de solicitudes fuera de las fechas estipuladas para cada año de cursada o Campus.
- o- Se requerirá un estricto cumplimiento de los pasos estipulados en el instructivo, de lo contrario, la solicitud será rechazada.
- p- Los postulantes que resulten beneficiados con becas deberán prestar colaboración en la Universidad. Los beneficiarios de la Beca Artes Escénicas formarán parte del Coro UADE, debiendo cumplir con los requerimientos del Departamento de Artes Escénicas.
- q- Los alumnos que reciban Sanciones de APERCIBIMIENTO o SUSPENSION, se les quitará el beneficio automáticamente, sin posibilidad de renovación alguna.
- r- Las Sedes Belgrano y Recoleta no se encuentran disponibles para el Programa de Becas. Los alumnos becados no podrán realizar inscripciones a carreras/materias en dichas sedes.

Firma del solicitante:

Aclaración:

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO A ESTE FORMULARIO

Cargar en el grupo "Formulario de solicitud/renovación"

- Formulario de renovación de Beca Artes Escénicas 25% completo y firmado.

4. REQUISITOS DE RENOVACIÓN

- Inscribirse por pack o por asignaturas individuales, respetando la cantidad de materias de cada periodo, de acuerdo con el plan de estudios.
- Haber cursado y aprobado con nota final un mínimo de **8 (ocho) materias** (de 68 hs o su equivalente) en el año inmediato anterior al cual se postula para la beca, en el período **enero/diciembre de 2026**.
- Poseer un promedio general y del año inmediato anterior al cual se postula para la beca, en el periodo **enero/diciembre de 2026**, igual o superior a **7 (siete) puntos**.
- No haber tenido sanción alguna. A la hora de revisar la situación disciplinaria del alumno, serán tolerables hasta 3 suspensiones por retrasos menores en la devolución de libros de la Biblioteca (se tendrán en cuenta las fechas, no las unidades de los libros).
- No tener deuda con la Universidad.
- Presentar el formulario de renovación de la beca en el mes de **noviembre de cada año**, según las fechas establecidas por la Oficina de Becas.
- Los alumnos que reciban Sanciones de APERCIBIMIENTO o SUSPENSION, se les quitará el beneficio automáticamente, sin posibilidad de renovación alguna.
- No existir situación de litigio entre UADE y el alumno como así tampoco del alumno hacia UADE.
- Evaluación integral positiva del Departamento de Artes Escénicas de la Universidad.
- El postulante que resulte beneficiado con becas deberá prestar colaboración en la Universidad. Los beneficiarios de la beca Artes Escénicas 25% deberán participar obligatoriamente en el coro de UADE, debiendo asistir a los ensayos y colaciones de grado o cualquier otro evento o actividad relacionada con el coro UADE.
- Las Sedes Belgrano y Recoleta no se encuentran disponibles para el Programa de Becas. Los alumnos becados no podrán realizar inscripciones a carreras/materias en dichas sedes.

5. COMPROMISO

La información consignada es fiel reflejo de la verdad y quedo notificado de lo establecido en el presente documento.

*Todo lo expresado en el informe, adquiere carácter de **DECLARACIÓN JURADA**.*

Lugar y Fecha:

Firma del solicitante:

Aclaración:

Documento (tipo y número):